

El Tribunal Supremo ha imputado en las diligencias para investigar el enfrentamiento entre los jueces Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño al juez Joaquín Navarro, a los fiscales María

Dolores Márquez e Ignacio Gordillo y al abogado Antonio García Trevijano, al estimar una petición del fiscal. El magistrado del Supremo Joaquín Delgado ha dictado un auto

en el que acuerda recibir declaración como imputados de Joaquín Navarro para el lunes próximo, de Antonio García Trevijano y, después, de María Dolores Márquez y de Ignacio Gordillo.

Un juez, dos fiscales y Trevijano quedan imputados en el «caso Sogecable»

Los magistrados Garzón y Gómez de Liaño comparecerán hoy por los seis supuestos delitos denunciados por la Fiscalía General del Estado

Madrid, Efe

Joaquín Delgado estima la petición del fiscal de imputar a Navarro por supuesta omisión de perseguir delitos y omisión de los deberes de impedir delitos o promover su persecución, y a María Dolores Márquez, Ignacio Gordillo y Antonio García Trevijano, como presuntos partícipes de dos delitos de prevaricación en relación a actuaciones de Gómez de Liaño en el «caso Sogecable».

Delgado tomará declaración hoy a Baltasar Garzón y a Javier Gómez de Liaño como imputados de un total de seis delitos denunciados por el fiscal general del Estado, Javier Cardenal, relacionados con su enfrentamiento en el «caso Sogecable», seguido para investigar una supuesta gestión irregular de Canal Plus.

El asunto parte del auto en el que Garzón se abstuvo de resolver la recusación planteada por el directivo de Canal Plus Juan Luis Cebrián contra Gómez de Liaño como instructor del caso, en el que revelaba supuestas reuniones de éste con personas interesadas en el asunto y concretamente en encarcelar al presidente del grupo Prisa, Jesús de Polanco. Joaquín Delgado estima la petición del fiscal de imputar a los cuatro y reproduce en el auto el escrito de la Fiscalía. Añade que «por las razones expresadas en el escrito del ministerio fiscal procede acordar



Antonio García Trevijano.



Javier Gómez de Liaño.



Ignacio Gordillo.

que las declaraciones de Trevijano, Navarro, Márquez y Gordillo se presten en condición de imputados, pues de ser ajustado a la verdad lo que se dice en el auto de Baltasar Garzón podrían existir las responsabilidades que se señalan».

En el auto dictado ahora por Joaquín Delgado se indica que los nuevos imputados podrán tener copia de todo lo actuado y podrán actuar como parte en las diligencias asistidos de letrado, «si bien podrán defenderse por sí mismos en consideración a sus conocimientos profesionales, y en el acto de su declaración se les instruirá de sus derechos».

Además, para el jueves están citados como testigos Manuel Murillo, abogado que ejerce la

acusación en el «caso Sogecable»; Jaime García Añoveros, ex ministro de Hacienda en la época de UCD y directivo de Canal Plus, y el catedrático Jesús Neira. El fiscal señala que, según la imputación que se le hace a Navarro, debe examinarse si incurrió en los delitos de omisión del deber de perseguir delitos.

Ignacio Gordillo manifestó su sorpresa por la decisión de citarle como imputado. Ignacio Gordillo señaló que tal imputación «no tiene ningún fundamento» y añadió que no existe en el nuevo Código Penal el delito de conspiración para delinquir que se le imputa, como así lo comunicará al instructor del Supremo, ante el que se defenderá a sí mismo.

Por su parte, Joaquín Navarro declaró que se pregunta «por qué no se llama como imputado al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, y al propio fiscal general del Estado, quien ha respaldado todas las actuaciones de Fungairiño y Gordillo». Navarro negó que se reuniera con los demás imputados para tratar de meter en la cárcel al presidente del grupo Prisa, Jesús de Polanco, y al directivo de Sogecable Juan Luis Cebrián, «ni con ninguna otra persona». Preguntado por la actuación de Baltasar Garzón, comentó que espera que esto sea un «trastorno ético o mental transitorio y que pronto vuelva a ser el gran juez que he conocido».